

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019 Página 1 de 15	

1. GENERALIDADES:

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, la secretaria general del Municipio de Guateque con fundamento en lo consagrado en el Artículo 25 Numeral 7° y 12° de la ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, dejó constancia de **LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que determinan la Factibilidad requerida para adelantar y celebrar el Contrato cuyas condiciones generales se describen a continuación:

- | | | |
|-----|---|---|
| 1.1 | OBJETO: | “BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GUATEQUE, BOYACÁ EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE JUVENTUDES Y DEMÁS PROCESOS ELECTORALES A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2025”. |
| 1.2 | REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO | N/A |
| 1.3 | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: | MÍNIMA CUANTÍA |
| 1.4 | DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO: | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO |
| 1.5 | FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: | ALVARO MARTIN BAEZ PARRA |
| 1.6 | LUGAR Y FECHA: | GUATEQUE, OCTUBRE DE 2025 |

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Conforme lo establece el Artículo 311 al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Que, por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio.

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3° establece: “(...) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”.

A su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019 Página 2 de 15	

ley.

La Ley que aprueba y reglamenta la creación de los Consejos Municipales de Juventudes en Colombia es la Ley 1622 de 2013, también conocida como el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la cual fue modificada y complementada por la Ley 1885 de 2018. Esta normativa establece el marco institucional para garantizar el ejercicio de la ciudadanía juvenil y creó los Consejos como mecanismos autónomos de participación juvenil para dialogar con la institucionalidad pública.

Para la elección de los Consejos municipales de juventudes la Registraduría Municipal de guateque, solicito apoyo con ocasión de la organización y desarrollo de las Elecciones de los Consejos Municipales de Juventud 2025 – “Grandes por Elección”.

Es de resaltar que dicho apoyo fue establecido y aprobado en el Comité de Comisión de Coordinación y Seguimiento de Procesos Electorales, en la cual se definió la necesidad de garantizar los recursos y el acompañamiento institucional que permitan el adecuado cumplimiento de este proceso democrático y participativo.

De conformidad con el calendario electoral establecido por la registraduría nacional del estado civil en 2025 se realizarán las elecciones el 19 de octubre de 2025, conforme a los lineamientos de la resolución No. 2365 del 27 de febrero de 2025.

El municipio dentro del presupuesto para la vigencia 2025 tiene programado contratar **“BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GUATEQUE, BOYACÁ EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE JUVENTUDES Y DEMÁS PROCESOS ELECTORALES A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2025”**.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Guateque requiere suscribir un contrato de apoyo logístico con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es **“BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GUATEQUE , BOYACÁ EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE JUVENTUDES Y DEMÁS PROCESOS ELECTORALES A DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2025”** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas

Por tanto, el proceso contractual proyectado se justifica en la necesidad de contar con un proveedor idóneo que garantice la oportuna y adecuada ejecución de las actividades previstas, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Municipal.

La presente contratación se fundamenta en lo establecido por el régimen general de contratación estatal contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y su decreto reglamentario 1082 de 2015, así como en las disposiciones del Código Civil, el Código de Comercio y demás normas concordantes aplicables a la materia. El proceso de selección se adelantará en observancia de los principios orientadores de la contratación pública: planeación, economía, responsabilidad, transparencia, selección objetiva, publicidad, imparcialidad y eficacia, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. OBJETO: “BRINDAR APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE GUATEQUE, BOYACÁ EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONSEJO DE JUVENTUDES Y DEMÁS PROCESOS ELECTORALES A

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAQUEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019	
		Página 3 de 15	

DESARROLLARSE EN LA VIGENCIA 2025”.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC:

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44121600	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
81141601	Logística
80141607	Gestion de eventos

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de prestación de servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: De una parte, el Municipio de Guateque NIT 800013683-9 y de otra, persona natural o jurídica que reúna los requisitos, previstos en los presentes estudios.

3.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS, DISEÑOS, PLANOS Y SERVIDUMBRES, INCLUSIÓN EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

CONDICIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUÉ
AUTORIZACIONES	N/A Según Art. 18 ley 1551 de 2012.	N/A	El presente objeto no requiere de Autorización del Concejo municipal conforme lo establece el Art. 18 ley 1551 de 2012
ESTUDIOS TECNICOS	N/A	N/A	No se requiere
DISEÑOS	N/A	N/A	No se requiere
PLANOS	N/A	N/A	No se requiere
PERMISOS	N/A	N/A	No se requiere
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	No se requiere
INCLUSION EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		X	No se requiere
INCLUSION EN EL PLAN DE DESARROLLO	X		Se encuentra incluido en el Plan de desarrollo.

3.6. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
3. Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados, atendiendo y solucionando las reclamaciones a que

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019 Página 4 de 15	

haya lugar.

4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
6. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato
7. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
8. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
9. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria General y Gobierno.
10. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
11. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
13. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
14. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
15. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición a que haya lugar para la ejecución del objeto de este contrato.
16. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá realizar y garantizar el suministro de los bienes y el alquiler acorde a las necesidades y en el momento que sea requerido por parte del Supervisor del Contrato en representación del Municipio de Guateque
2. Colaborar con el Municipio de Guateque, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.

3.6.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Asegurar que las diferentes dependencias suministren, dentro de los términos establecidos para ello, la información

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-05	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Estudio previos	Página 5 de 15	

y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.

2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Garantizar el apoyo logístico para poder realizar las labores pactadas en el cronograma del proceso, el cual hará parte del acta de inicio.
6. Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato.

3.7. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

No.	DETALLE Y/O ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Resma de papel tamaño carta Papel tamaño carta (21,5 x 27,9 cm), color blanco, adecuado para equipos de impresión y copiado láser o de inyección de tinta. Peso aproximado de 75 g/m ² , superficie lisa y homogénea, de buena opacidad y resistencia al desgaste por manipulación. Cada resma debe contener 500 hojas nuevas, limpias y libres de arrugas, humedad o imperfecciones. El empaque debe garantizar la protección del papel contra agentes externos como polvo y humedad.	5	UND
2	Papel tamaño oficio (21,5 x 33 cm), color blanco, apto para impresión y copiado en equipos láser o de inyección de tinta. Peso aproximado de 75 g/m ² , superficie lisa, uniforme y de buena opacidad, que evita el traspaso de tinta. Cada resma debe contener 500 hojas nuevas, limpias y libres de humedad, arrugas o impurezas. El empaque debe garantizar la protección del papel frente a polvo, humedad y manipulación durante el transporte y almacenamiento.	5	UND
3	Sobres elaborados en papel manila resistente, con acabado uniforme y color natural. Tamaño oficio especial (aproximadamente 24 x 34 cm), adecuados para el envío, archivo y protección de documentos. Cuentan con solapa tipo cierre engomado o autoadhesivo que garantice el sellado seguro. El gramaje del papel debe ser mínimo de 90 g/m ² para mayor durabilidad. El empaque debe contener 100 unidades nuevas, limpias y sin dobleces, protegidas contra la humedad y el polvo.	1	CAJA
4	Carpetas elaboradas en cartón grueso plastificado o propalcote resistente, color blanco, con cuatro tapas abatibles que permiten el resguardo y protección integral de los documentos. Deben incluir elástico o sistema de cierre que asegure el contenido, con etiquetas o espacio destinado para rotulación en el lomo o tapa. Formato tamaño oficio, con buena rigidez, bordes bien terminados y superficie lisa para facilitar su almacenamiento en archivadores. Producto nuevo, limpio y libre de defectos de fabricación.	20	UND
5	Unidad de almacenamiento portátil con capacidad mínima de 256 gigabytes, compatible con puertos USB 3.0 o superior y retrocompatible con USB 2.0. Debe garantizar alta velocidad de lectura y escritura, carcasa resistente a impactos y uso continuo, diseño compacto, ligero y de fácil transporte. Compatible con sistemas operativos Windows, macOS y Linux. Cada unidad deberá entregarse nueva, sellada y empacada individualmente, lista para uso inmediato.	2	UND

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-05	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Estudio previos	Página 6 de 15	

6	Corrector líquido en presentación tipo lápiz, con punta metálica de precisión que permite una aplicación limpia y controlada. Contenido mínimo de 7 ml, de secado rápido y alta cobertura sobre tintas comunes (esfero, marcadores, impresiones). El envase debe ser ergonómico, resistente a fugas y fácil de manipular. Cada unidad deberá entregarse nueva, sellada y empacada individualmente, garantizando su óptimo estado de conservación y uso inmediato.	5	UND
7	Borrador suave, no abrasivo y libre de residuos, fabricado con material tipo miga de pan o caucho sintético flexible, diseñado para no dañar el papel y eliminar eficazmente trazos de lápiz de grafito o carboncillo. Cada borrador deberá tener forma rectangular o ergonómica, con buen nivel de compactación y durabilidad. Se entregará en caja de 20 unidades	1	CAJA
8	Pegante tipo escolar de 40 gramos, caja por 24 unidades Adhesivo de uso escolar y de oficina, presentado en envase plástico de 40 gramos con tapa rosca o abatible que evite derrames y facilite su aplicación. Formulado a base de acetato de polivinilo (PVA) o compuesto similar no tóxico, de rápido secado, alta adherencia y transparente al secar. Ideal para papel, cartulina, cartón y materiales porosos.	1	CAJA
9	Marcador permanente de punta fina tipo esfero, adecuado para escribir sobre diversas superficies como papel, cartón, metal, vidrio y plástico. Debe contar con tinta indeleble, de secado rápido, resistente al agua y al borrado, con cuerpo ergonómico y tapa de cierre hermético que evite la evaporación. La tinta no debe contener xileno ni compuestos tóxicos. Color negro (u otros según requerimiento técnico). Presentación en caja por 12 unidades, debidamente selladas y en óptimas condiciones de empaque y almacenamiento.	2	CAJA
10	Grapas metálicas tipo estándar, elaboradas en acero galvanizado de alta resistencia, anticorrosivas y con puntas afiladas que faciliten la perforación del papel sin deformarse. Compatibles con cosedoras de uso común en oficina (tipo estándar 26/6 o equivalente). Cada caja debe contener 5.000 grapas distribuidas en tiras uniformes.	2	CAJA
11	Cinta adhesiva transparente de uso general, con ancho de 48 mm y longitud de 100 metros, fabricada en polipropileno biorientado (BOPP) con adhesivo acrílico de alta adherencia y resistencia al desprendimiento. Debe ofrecer buena transparencia, ser resistente al desgarro y adecuada para sellar cajas, paquetes y otros materiales de oficina. Presentación en rollo individual, con empaque que garantice su protección y conservación.	5	ROLLO
12	Cinta adhesiva transparente de 12 milímetros de ancho por 40 metros de longitud, elaborada en material de polipropileno (BOPP) con adhesivo acrílico de alta calidad. Diseñada para uso en oficina, escolar o archivístico, con buena adherencia, fácil desenrollado y corte limpio. Debe ser resistente al envejecimiento, mantener la transparencia y presentarse en rollo individual protegido para su conservación.	5	ROLLO
13	Cinta de enmascarar de 48 milímetros de ancho por 40 metros de longitud, elaborada en papel crepé con adhesivo de caucho natural sensible a la presión. Ideal para trabajos de pintura, rotulación, sellado y protección de superficies. Debe ser de fácil aplicación y retiro sin dejar residuos, resistente a temperaturas moderadas y con buena adherencia sobre diversas superficies. Se entrega en rollo individual protegido para su conservación.	5	ROLLO
14	Cinta de enmascarar de 12 milímetros de ancho por 40 metros de longitud, fabricada en papel crepé con adhesivo de caucho natural sensible a la presión. Adecuada para trabajos de precisión en pintura, rotulación o sellado de	5	ROLLO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-05	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Estudio previos	Página 7 de 15	

	superficies delicadas. Permite una fácil aplicación y retiro sin dejar residuos, con buena adherencia y resistencia a temperaturas moderadas. Se entrega en rollo individual protegido para su adecuada conservación.		
15	Libreta de tamaño mediano, con hojas cuadriculadas en papel bond blanco de buena opacidad y gramaje mínimo de 75 g/m ² . Encuadernación en argolla metálica doble para facilitar el giro completo de las hojas. Cubierta dura plastificada o laminada, resistente al uso frecuente. Contiene aproximadamente 80 a 100 hojas, con presentación institucional o neutra. Ideal para toma de apuntes, registros o planeación de actividades administrativas y académicas.	5	UND
16	Tóner para impresora Ricoh MP 501 Cartucho de tóner compatible con la impresora Ricoh MP 501, de alta capacidad y rendimiento óptimo, diseñado para garantizar impresiones nítidas, uniformes y duraderas. El insumo debe ser 100% compatible, libre de defectos y de fácil instalación. Rendimiento aproximado de hasta 20.000 páginas según cobertura estándar del 5%. Empaque individual sellado para proteger el contenido contra humedad y contaminación, garantizando su adecuado almacenamiento y manipulación.	1	UND
17	Tóner para impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw Cartucho de tóner compatible con la impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw, de alta capacidad y rendimiento profesional, formulado para ofrecer impresiones nítidas, uniformes y de alta resolución tanto en texto como en gráficos. El insumo debe ser 100% compatible, libre de defectos y de fácil instalación. Rendimiento estimado de hasta 3.000 páginas con cobertura estándar del 5%. Cada unidad debe entregarse empacada individualmente y sellada, garantizando su protección contra humedad, polvo y deterioro.	1	UND
18	Bolsa plástica de alta resistencia, fabricada en polietileno de baja densidad, color negro, con capacidad aproximada de 90 litros. Debe ser impermeable, flexible y resistente al rasgado y perforación, apta para la recolección de residuos comunes. Presentación en paquete por 10 unidades, con sellado seguro y uniformidad en el espesor del material. Ideal para uso institucional en áreas administrativas, de servicios generales y zonas comunes.	1	PAQUETE
19	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, con capacidad aproximada de 55 litros. Debe ser resistente, impermeable y flexible, con sellado uniforme que evite fugas o rupturas durante su uso. Presentación en paquete por 10 unidades, adecuada para la recolección de residuos comunes en oficinas, baños y áreas de atención al público.	1	PAQUETE
20	Cartulina blanca tamaño oficio: fabricada en material de alta rigidez y superficie lisa, ideal para trabajos de oficina, presentaciones o manualidades. Medidas estándar tamaño oficio (21,5 × 33 cm aprox.), color blanco puro, gramaje aproximado de 180 g/m ² . Presentación por unidad.	40	OCTAVOS
21	Bisturí grande metálico: elaborado en acero inoxidable de alta resistencia, con mango ergonómico y ranuras antideslizantes para un agarre seguro. Compatible con cuchillas intercambiables tipo estándar. Diseñado para cortes precisos en materiales como papel, cartón, plástico o tela. Incluye sistema de ajuste firme y protector de seguridad para la hoja.	5	UND
22	Bisturí mediano plástico: fabricado en material plástico resistente y liviano, con diseño ergonómico para un manejo cómodo y seguro. Cuenta con cuchilla retráctil y sistema de bloqueo para evitar accidentes. Ideal para cortes precisos en papel, cartón o materiales ligeros. Incluye repuesto de hoja y protector de seguridad.	5	UND

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019	
		Página 8 de 15	

23	Tijeras medianas metálicas: elaboradas en acero inoxidable de alta resistencia, con filo duradero y puntas redondeadas para mayor seguridad. Poseen mangos ergonómicos recubiertos en material plástico antideslizante, que facilitan un agarre cómodo y un corte preciso. Ideales para uso en oficina, colegio o tareas de manualidades.	5	UND
24	Notas adhesivas 76x76 mm x 400 hojas: bloques de notas autoadhesivas elaboradas en papel de alta calidad, con adhesivo reposicionable que permite pegar y retirar fácilmente sin dejar residuos. Cada bloque contiene aproximadamente 400 hojas de 76x76 mm, en colores surtidos o amarillo estándar, ideales para recordatorios, señalización y organización de documentos en oficina.	5	TACO
25	Guantes de nitrilo x 100 unidades: guantes desechables elaborados en nitrilo de alta resistencia, libres de látex y polvo, diseñados para ofrecer protección frente a agentes biológicos y químicos. Presentan alta sensibilidad táctil, flexibilidad y ajuste anatómico. Caja por 100 unidades, disponibles en tallas M.	1	CAJA
26	Papel contact transparente: lámina autoadhesiva transparente de alta calidad, resistente al agua y al desgaste, ideal para proteger y forrar superficies, documentos, libros o avisos. De fácil aplicación, sin burbujas, y removible sin dejar residuos. Presentación en rollo.	1	ROLLO
27	Tapabocas desechables con empaque individual: mascarilla de tres capas elaborada en material no tejido, con filtro de alta eficiencia para la retención de partículas. Cuenta con bandas elásticas suaves, pinza nasal ajustable y empaque individual para garantizar higiene y protección. Cumple con estándares de bioseguridad y es de uso médico o general según requerimiento.	2	CAJA
28	Huelleros Fingerprint Pad: dispositivo diseñado para la toma de huellas dactilares, elaborado con tinta especial no tóxica, de secado rápido y alta definición, que permite impresiones limpias y precisas sin manchar la piel. Presentación en base plástica con tapa protectora para preservar la tinta y prolongar su vida útil. Ideal para uso en oficinas, entidades públicas y procesos de identificación o certificación.	10	UND
29	Alquiler de planta eléctrica portátil de 1000W: servicio de suministro temporal de una planta eléctrica de tipo portátil, con capacidad mínima de 1000 vatios, adecuada para respaldar equipos eléctricos de baja y media demanda durante cortes o fallas de energía. Debe contar con sistema de arranque manual, combustible a gasolina, nivel de ruido reducido, protecciones de seguridad integradas y mantenimiento preventivo al día. El servicio incluye transporte, instalación básica y retiro del equipo al finalizar el uso, garantizando su correcto funcionamiento durante el periodo de alquiler.	2	UND
30	Extensión eléctrica de 10 metros: elemento de suministro eléctrico elaborado en cable de alta resistencia con longitud mínima de 10 metros, enchufe y tomacorriente tipo industrial o doméstico según requerimiento, capacidad mínima de 110 V y 10 A, aislamiento reforzado para uso en interiores o exteriores, con protección contra sobrecarga y conectores de alta durabilidad.	1	UND

3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será **TRES (03) DIAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto contractual se desarrollará en el Municipio de Guateque, Boyacá.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019 Página 9 de 15	

3.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00)** incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista la secretaría de Hacienda del municipio de Guateque ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000488 de fecha 08 de octubre de 2025.

3.12. APORTES: No Aplica

3.13. FORMA DE PAGO: Se cancelará al Contratista el valor del contrato en UNICO PAGO una vez se hay cumplido con el objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor; se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica. Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con el marco normativo vigente que regula la contratación estatal en Colombia, en especial el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece los requisitos y condiciones para la contratación bajo esta modalidad, así como lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regula su aplicación como mecanismo ágil y simplificado.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico mencionado, la mínima cuantía constituye un procedimiento excepcional, aplicable siempre que el valor estimado del contrato no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía definida por la entidad estatal contratante, según sus límites presupuestales y su categoría. En este caso, el presupuesto oficial estimado para la contratación se encuentra por debajo del umbral del 10% de la menor cuantía del Municipio de Guateque, por lo cual resulta procedente aplicar esta modalidad de selección.

La modalidad de mínima cuantía es aplicable sin atender a la naturaleza u objeto del contrato, pudiendo emplearse para la adquisición de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras, siempre que se cumplan los requisitos de cuantía y las condiciones de planeación exigidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En cumplimiento del principio de planeación, consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, la entidad elaborará y publicará los estudios previos que respalden la necesidad de la contratación, incluyendo el respectivo análisis del sector, el cual se realizará con base en la Guía para la elaboración del estudio del sector emitida por Colombia Compra Eficiente, aplicando el tratamiento especial previsto para los procesos de mínima cuantía. Dicho análisis permitirá identificar condiciones objetivas del mercado, precios de referencia, características técnicas del bien o servicio, y potenciales oferentes, asegurando condiciones de libre competencia y transparencia.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019 Página 10 de 15	

En concordancia con lo establecido en el numeral c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la selección del contratista se realizará con base en la propuesta que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones habilitantes y técnicas exigidas en los estudios previos y en la correspondiente invitación pública. Esta metodología garantiza los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, orientando la contratación hacia la obtención de la oferta más favorable para la entidad y el cumplimiento eficaz de los fines estatales.

De esta manera, la modalidad de mínima cuantía se constituye en un mecanismo ágil, legal y proporcional para atender necesidades específicas, sin sacrificar los principios rectores de la contratación estatal, ni los estándares de planeación, análisis del entorno y verificación de cumplimiento por parte de los oferentes.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, para lo cual las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los requisitos establecidos para contratos de obra de infraestructura de transporte mínima cuantía establecido por Colombia compra eficiente.

5.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

5.1.1.1. Anexo 1: Carta de Presentación de la propuesta debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

5.1.1.2. Anexo 2: El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incurso en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

5.1.1.3. Fotocopia Cédula Representante Legal: Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.

5.1.1.4. Existencia y Representación Legal:

- **Personas jurídicas:** Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del proceso.
- **Personas naturales (comerciantes):** Registro Mercantil expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del proceso.

5.1.1.5. Copia del Registro Único Tributario —RUT: el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad relacionada con el objeto a contratar.

5.1.1.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica: en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

5.1.1.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica: en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019 Página 11 de 15	

5.1.1.8. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural: En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

5.1.1.9. Libreta Militar: Acreditar copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.

5.1.1.10. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA: En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

5.1.1.11. Parafiscales y Pago de Seguridad Social: Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).

5.1.1.12. Paz y Salvo Municipal: Acreditar documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones tributarias con el Municipio de Guateque.

5.1.1.13. Anexo 3: Documento de declaración juramentada en que acredite tener plena capacidad para contratar.

5.1.1.14. Anexo 4: Documento Pacto de Integridad.

5.1.2. EXPERIENCIA

5.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONETE:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de **DOS (02) CONTRATO**, ejecutados y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance sea **“SUMINISTRO”** por un valor de C/U igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Se entiende como alcance de un contrato celebrado y liquidado, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es **“SUMINISTRO”** En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el Suministro por alcance.

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
- Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de estos.

NOTA. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extraiga la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

5.1.3. CAPACIDAD TECNICA

5.1.3.1. Anexo 6: Documento de Especificaciones técnicas diligenciado y firmado.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos		FECHA: 13/01/2019	
			Página 12 de 15	

5.2. ESCOGENCIA DEL MENOR VALOR

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

5. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	2	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del	Permanente

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE		VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos		FECHA: 13/01/2019	
			Página 13 de 15	

ESTE OBJETO CONTRACTUAL						objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	
EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR FALTA DE SUMINISTRO	4	4	4	El contratista	Supervisor	Requerimiento y proceso sancionatorio	Al momento de evidenciar el incumplimiento

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Modesto	Mayor	Gravísimo
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Poco (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Importante (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Puede (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

6. GARANTIAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANALISIS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"		VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE			
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.		CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos		FECHA: 13/01/2019 Página 14 de 15	

del Municipio de Guateque:

CLASE DE GARANTÍA	DE	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida		DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% Del valor total del contrato	Una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% Del valor total del contrato	Una duración igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir del acta de recibo final del contrato.

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el Municipio al respecto.

7. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el **MUNICIPIO DE GUATEQUE** y el **CONTRATISTA**, se designará a **ALVARO MARTIN BAEZ PARRA**, cuyo cargo es secretario General y Gobierno, como supervisor del contrato, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- Suscribir acta de inicio del contrato.
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
- Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

8. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG” ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-05	
	FORMATO: Estudio previos	FECHA: 13/01/2019 Página 15 de 15	

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000; El municipio al analizar el proceso en cuestión ha logrado establecer que el mismo NO está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

9. CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

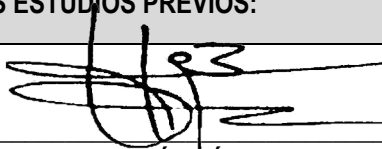
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Guateque convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

11. DOCUMENTOS ADICIONALES:

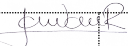
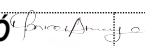
Se anexan al presente documento:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Análisis del Sector
- Cotizaciones
- CDP

12. FIRMA DE QUIENES ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS:



ÁLVARO MARTÍN BÁEZ PARRA
CARGO: SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

	ELABORÓ 	REVISÓ 	APROBÓ
FECHA:	08 DE OCTUBRE DE 2025	08 DE OCTUBRE DE 2025	08 DE OCTUBRE DE 2025
CARGO:	Almacenista Auxiliar	Asesora de Contratación	Secretario General y Gobierno
NOMBRE:	LAURA VANESA ROJAS DAZA	MÓNICA AMAYA	ÁLVARO MIGUEL MARTÍN BAEZ PARRA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO

Tel. (608) 7540321 Ext. 106 / 107 Código Postal 153050 Urbano Correo: planeacion@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co